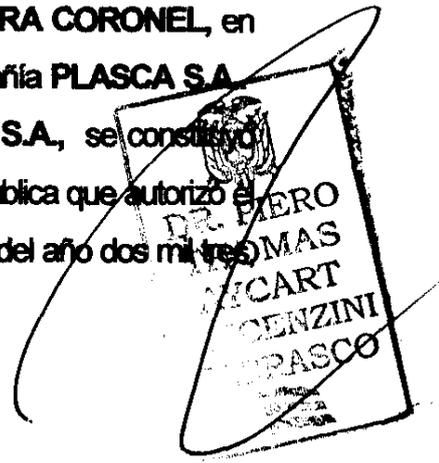




1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

No. **ESCRITURA**
PÚBLICA DE REFORMA AL OBJETO
SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA PLASCA S.A.....
CUANTÍA: INDETERMINADA.....

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy, a los dos días del mes de enero del dos mil catorce, ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece por sus propios derechos el señor **ROBINSON TEODORO CABRERA CORONEL**, en calidad de **PRESIDENTE** y representante legal de la compañía **PLASCA S.A.**, tal como consta en el nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es casado, ejecutivo, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer, **DOY FE.-** Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de **REFORMA AL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía denominada **PLASCA S.A.**, a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la **REFORMA AL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía **PLASCA S.A.**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:
PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **ROBINSON TEODORO CABRERA CORONEL**, en su calidad **PRESIDENTE** y Representante legal de la compañía **PLASCA S.A.**
SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La compañía **PLASCA S.A.**, se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil mediante escritura pública que autorizó el Notario decimo sexto del Cantón Guayaquil, el seis de junio del año dos mil tres



1 siendo inscrito el contrato constitutivo en el Registro Mercantil de Guayaquil el dos
2 de julio del año dos mil tres; b) Posteriormente la compañía cambio su domicilio
3 principal al Cantón Duran, mediante escritura pública que autorizó el Notario
4 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el primero de marzo del año dos mil
5 cinco, siendo inscrito el contrato constitutivo en el Registro de la Propiedad de
6 Duran el veintidós de junio del año dos mil cinco.- c) Mediante escritura pública que
7 autorizó el Notario Trigésimo Séptimo Provisional del Cantón Guayaquil, el
8 veintiocho de julio del año dos mil once, siendo inscrito el contrato constitutivo en el
9 Registro de la Propiedad de Duran el diecisiete de abril del año dos mil trece, la
10 compañía aumento su capital social y reformo sus estatutos sociales.- d) Mediante
11 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de diciembre del
12 dos mil trece, resolvió la REFORMA AL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
13 **ESTATUTOS** de la compañía denominada **PLASCA S.A. -TERCERA:**
14 **REFORMAR EL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Con los
15 antecedentes expuestos el compareciente, señor **ROBINSON TEODORO**
16 **CABRERA CORONEL**, en su calidad de **PRESIDENTE** y Representante legal
17 de la compañía **PLASCA S.A.**, y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta
18 General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinte de diciembre del dos mil
19 trece, declara: Uno) Que se **REFORMA EL OBJETO SOCIAL** de la compañía
20 **PLASCA S.A.**, en su literal A del referido artículo.- **ARTÍCULO SEGUNDO.-**
21 **OBJETO SOCIAL-** La compañía también se dedicara a: A) Formulator de
22 plaguicidas de uso químico-agrícola.- Además suprímase el literal Z del referido
23 objeto social.- Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos
24 permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.-
25 **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA:** Con los antecedentes expuestos,
26 el señor **ROBINSON TEODORO CABRERA CORONEL** a nombre y en
27 representación de la compañía denominada **PLASCA S.A.** procede a
28 **DECLARAR BAJO JURAMENTO** lo siguiente: Que la compañía denominada

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA DENOMINADA COMPAÑIA PLASCA S.A., CELEBRADA
EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2.013**



En la ciudad de Duran, a los veinte días del mes de diciembre del dos mil trece, a las diez horas, en las oficinas situadas en la Ciudadela Lotización Las Brisas manzana F solar 20, se reúnen los Accionistas de la Compañía denominada **PLASCA S.A.** de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.

Preside la sesión el presidente del directorio señor **ROBINSON TEODORO CABRERA CORONEL** y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta el Señor **ESTEBAN TEODORO CABRERA MUÑOZ** quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

El Presidente dispone que el Secretario Ad-hoc cumpla con lo dispuesto en los Artículos ocho y nueve del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario Ad-hoc forma el expediente del que habla el artículo veinticinco del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que le corresponden, resultando que asisten el único accionista:

1.- ROBINSON TEODORO CABRERA CORONEL, por sus propios derechos, propietario de **299.625** acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; y

2.- ESTEBAN TEODORO CABRERA MUÑOZ, por sus propios derechos, propietario de **375** acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.

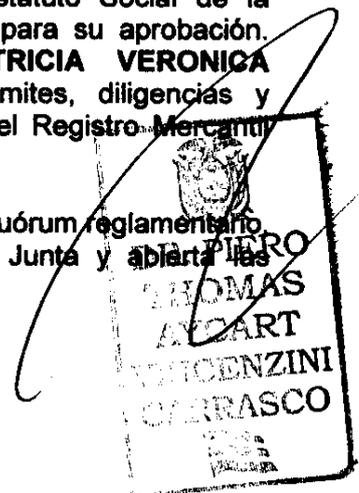
Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía **PLASCA S.A.**, que es de **TRESCIENTOS MIL** dólares de los Estados Unidos de América resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos que forman el orden del día:

PUNTO UNO.- REFORMA AL OBJETO SOCIAL

PUNTO DOS.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, y

PUNTO TRES.- Autorizar al señor **ROBINSON TEODORO CABRERA CORONEL**, en su calidad de Presidente de la compañía, para que suscriba la correspondiente escritura de Reforma al Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía para que realice todos los tramites pertinentes para su aprobación. Igualmente se autoriza la señorita **ABOGADA PATRICIA VERONICA VELASTEGUI LARCOS** para que realice todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

El Secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.



El Secretario procede a leer los puntos a resolver y a tratarse en el orden del día que dice:

PUNTO UNO.- Proceder a Reformar el Objeto Social de la compañía PLASCA S.A., en su literal A del referido artículo. En lo posterior dirá: La compañía también se dedicará a: A) Formulator de plaguicidas de uso químico-agrícola.- Además suprímase el literal Z del referido objeto social.- Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.-

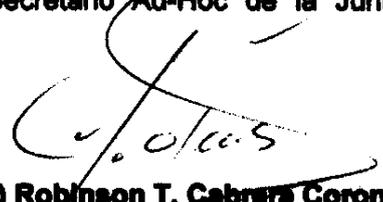
SEGUNDO PUNTO.- La Junta General Extraordinaria de accionistas aprueba la Reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, en su literal A del referido artículo.- **ARTICULO SEGUNDO: DEL OBJETO SOCIAL:** La compañía también se dedicará a: A) Formulator de plaguicidas de uso químico-agrícola.- Además suprímase el literal Z del referido objeto social.- Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.-

TERCERO PUNTO.- Autorizar al señor **ROBINSON TEODORO CABRERA CORONEL** en su calidad de Presidente de la compañía, para que suscriba la correspondiente escritura de Reforma al Objeto Social y a consecuente Reforma del Estatuto Social de la Compañía para que realice todos los tramites pertinentes para su aprobación.

No habiendo resuelto otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones.

Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 13H00 del día de hoy. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscriben la presente acta los únicos Accionistas concurrentes a la sesión y que representan la totalidad del Capital Social pagado de la sociedad. Con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y el Secretario de la junta y el Accionista. f) **ROBINSON TEODORO CABRERA CORONEL.-** Presidente de la Junta - Accionista y f) **ESTEBAN TEODORO CABRERA MUÑOZ.-** Secretario Ad-Hoc de la Junta.- Accionista


f) **Esteban T. Cabrera Muñoz**
Secretario Ad-hoc
Accionista


f) **Robinson T. Cabrera Coronel**
Presidente de la Junta
Accionista



PLASCA S.A.

Durán - Ecuador

Durán, 22 de agosto de 2013.

Señor

ROBINSON TEODORO CABRERA CORONEL

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **PLASCA S.A.**, celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo **PRESIDENTE** de la sociedad, por el período de cinco años y con las facultades establecidas en el Estatuto Social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **PLASCA S.A.**, es de nacionalidad ecuatoriana y se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Decimosexto del cantón Guayaquil, doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 06 de junio de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 02 de julio de 2003.

La compañía **PLASCA S.A.** cambió su domicilio principal del cantón Guayaquil al cantón Durán mediante Escritura Pública otorgada ante el doctor Marcos Díaz Casquette, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 01 de marzo de 2005, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán el 22 de junio de 2005.

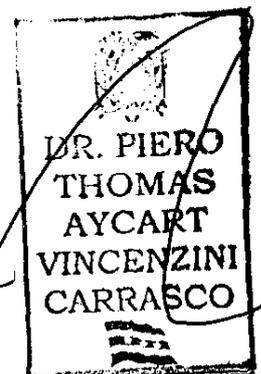
La compañía **PLASCA S.A.** aumentó su capital suscrito en la suma de doscientos noventa y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América para que alcance la suma de **TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y aumentó su capital autorizado en la cantidad de quinientos noventa y ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América para que alcance la suma de **SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante Escritura Pública otorgada ante el abogado Juan Alberto Arana Espinoza, Notario Trigésimo Séptimo Provisional del cantón Guayaquil, el 28 de julio de 2011 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán el 17 de abril de 2013.

Atentamente,


ESTEBAN TEODORO CABRERA MUÑOZ
SECRETARIO AD HOC

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según nombramiento que antecede.
Durán, 22 de agosto de 2013


ROBINSON TEODORO CABREÑA CORONEL
C.C. N° 0300654894



REPERTORIO: 2013
FECHA: 30 AGO 2013
NOY:
LA VENTA DE UN BIEN
NO SIGNIFICA DESCRIPCIÓN



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Repertorio: 2013 707

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Tres de Septiembre del Dos Mil Trece queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE de la COMPANÍA PLASCA S.A. a favor de CABRERA CORONEL ROBINSON TEODORO por el plazo de CINCO AÑOS, en el Registro MERCANTIL de fojas 4625 a 4636 con el número de inscripción 270. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.

Ab. Roberto Saavedra Cruz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (S)



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN GENERAL DE CUERPO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN

0300664894

ESTADO CIVIL CASADO
 SISTEMA PROVISIONAL
 BUENAS PLAZAS

PRESENTE Y VEDADO DE FIRMAR
 PRESENTE Y VEDADO DE FIRMAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER
 PRESENTE Y VEDADO DE FIRMAR
 FECHA DE EMISIÓN

DR. PIERO THOMAS AYCART
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUYABOUIL
 VINCENZINI CARRASCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ELECIONES GENERALES 2009

004
 004 - 0148 0300664894
 MARCO DE CERTIFICADO DENA
 CABRERA CORONEL ROBINSON TEODORO

QUAYAS
 PROVINCIA SANGORONDO
 CANTON

INSCRIPCION 3
 LA PUNTILLAS (SITE)
 ZONA

11 PRESIDENTE DE LA JUNTA

DR. PIERO
 THOMAS
 AYCART
 VINCENZINI
 CARRASCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992308974001
RAZON SOCIAL: PLASCA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: PLASCA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CABRERA CORONEL ROBINSON TEODORO
CONTADOR: LOY PIGUAVE RAFAEL OLMEDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/07/2003 **FEC. CONSTITUCION:** 02/07/2003
FEC. INSCRIPCION: 30/07/2003 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 23/12/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS PLASTICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: LOT. LAS BRISAS Número: SOLAR 20
Manzana: F Carretero: VIA DURAN - BOLICHE Kilómetro: 4.5 Referencia ubicación: JUNTO A LA IMPORTADORA Y
EXPORTADORA A Y J Telefono De Referencia: 042809770 Telefono De Referencia: 042809609 Celular: 099686203 Email:
plasca2006@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

Se verifica que los documentos de declaración y comprobantes de retención presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 23/12/2013

Firma del Servidor Responsable

Usuario: Agencia: WTC

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: OXOA030513 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/12/2013 09:54:04

DR. PIERO THOMAS AYCAERT
VINCENZINI
CARRASCO
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992308974001
RAZÓN SOCIAL: PLASCA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 02/07/2003

NOMBRE COMERCIAL: PLASCA

FEC. CIERRE:

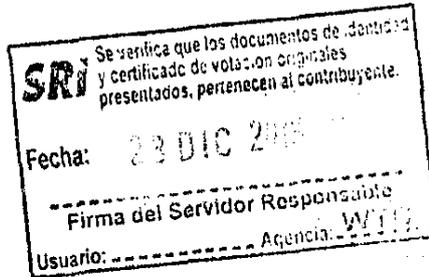
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS PLÁSTICOS
ACTIVIDADES DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PLÁSTICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: LOT. LAS BRISAS Número: SOLAR 20
Referencia: JUNTO A LA IMPORTADORA Y EXPORTADORA A Y J Manzana: F Carretero: VÍA DURAN - BOLICHE Kilómetro: 4.5
Teléfono De Referencia: 042809770 Teléfono De Referencia: 042809809 Celular: 099686203 Email: plasca2008@hotmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

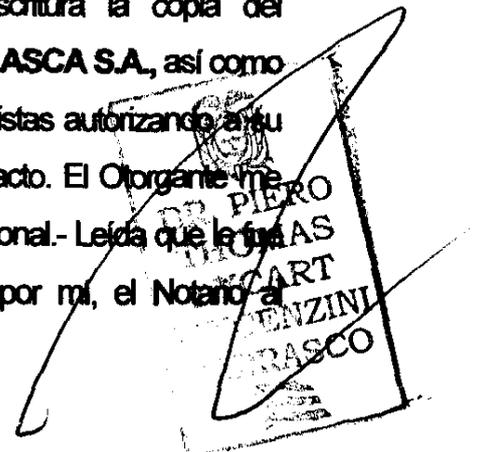
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: OXOA030513

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/12/2013 09:54:04

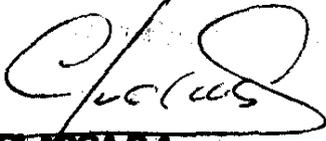


1 **PLASCA S.A.**, a la cual represento en calidad de Presidente, según consta del
2 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de
3 diciembre del año dos mil trece, resolvió: Uno) La **REFORMA DEL OBJETO**
4 **SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía denominada
5 **PLASCA S.A.**, en su literal A del referido artículo.- **ARTÍCULO SEGUNDO.-**
6 **OBJETO SOCIAL:** La compañía también se dedicara a: A) Formador de
7 plaguicidas de uso químico-agricola.- Además suprimase el literal Z del referido
8 objeto social.- Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos
9 permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo
10 Además declaro bajo juramento que mi representada no ha celebrado ningún tipo
11 de contrato con Instituciones del Estado Ecuatoriano. El contenido de la
12 supracitada declaración guarda relación exclusiva con lo que consta en el Acta de
13 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de diciembre del
14 año dos mil trece, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública
15 como documento habilitante.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás
16 cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública. Dejo constancia
17 que la **ABOGADA PATRICIA VERONICA VELASTEGUI LARCOS** queda
18 autorizada para realizar los trámites necesarios para la aprobación ante la
19 Intendencia de Compañías e inscripción en el Registro Mercantil del presente
20 instrumento que contiene la **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA**
21 **DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía denominada **PLASCA S.A.**...-
22 **ABOGADA PATRICIA VERONICA VELASTEGUI LARCOS** Registro número
23 *doce mil quinientos sesenta y cinco.*- (Hasta aquí la Minuta).- Queda agregado a mi
24 registro, formando parte integrante de la presente Escritura la copia del
25 Nombramiento del Representante Legal de la compañía **PLASCA S.A.**, así como
26 la copia certificada del Acta de la Junta General de accionistas autorizando a mi
27 Representante Legal para que intervenga en el presente acto. El Otorgante me
28 presentó sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que la fue
29 la presente Escritura de principio a fin, y en alta voz, por mí, el Notario a



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

interviniente, éste la aprobó y se ratificó en todas y cada de sus partes, por lo que
firma en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE.....



p. PLASCA SA.

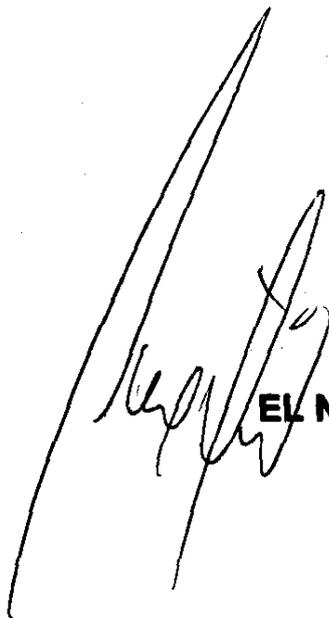
ROBINSON TEODORO CABRERA CORONEL

PRESIDENTE

C.C. # 0300854894

C.V. # 004-0148

R.U.C. # 0992308974001



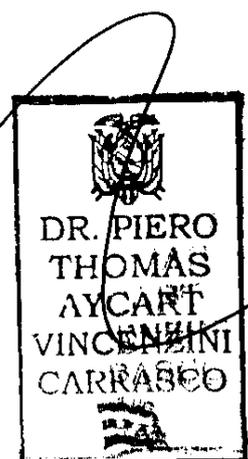
EL NOTARIO



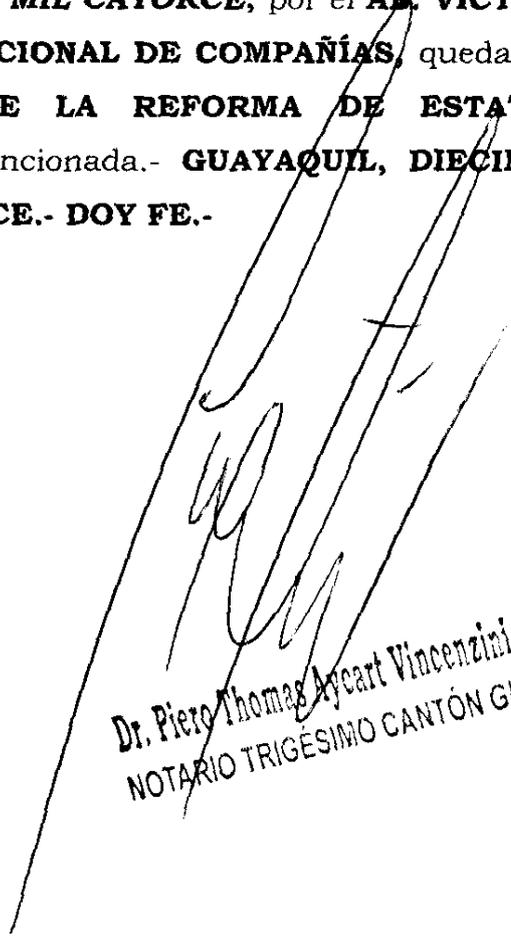
Se otorgo ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO** NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA PLASCA S.A. La Misma que sello, firma Y rubrico, en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual DOY FE.-

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA 30
GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REFORMA AL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA PLASCA S.A.**, celebrada ante el **DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, **NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **DOS DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. **SC-INC-DNASD-SAS-14-0001298**, suscrita el **SIETE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE**, por el **AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS**, quedando anotado al margen la **APROBACIÓN DE LA REFORMA DE ESTATUTO** de la compañía anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE.- DOY FE.-**



Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

**ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA DECIMA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL**

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución Número **SC-INC-DNASD-SAS-14-0001298**, dictado por el Abogado **VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, **INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS**, el **Siete de Marzo del Dos Mil Catorce**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "PLASCA" S.A.-** celebrada el Seis De Junio Del Dos Mil Tres.- referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**

Guayaquil, 19 De Marzo Del 2014.-



Abogada Cecilia Calderón Jácome
Notaria XVI del Cantón Guayaquil



REPERTORIO No: <u>247</u>	
FECHA: <u>31 MAR 2014</u>	
NOTA: LA ANOTACION EN EL REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION	

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Repertorio: 2014 247

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Ocho de Abril del Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato de REFORMA AL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPAÑIA PLASCA S.A., junto con la resolución No.- SC-INC-DNASD-SAS-14-0001298 de fecha Siete de Marzo del Dos Mil Catorce, dictada por el Ab. Víctor Anchundia Places INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS, en el Registro MERCANTIL de fojas 2583 a 2608 con el número de inscripción 137. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.

Aurelio Pinela Martillo

Ab. Aurelio Pinela Martillo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (E)

